

Expte. N° 93821/92 Cpo2.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE CONCESIONES:

SECRETARIA DE GOBIERNO  
N.º 2020  
SECRETARIA DE GOBIERNO

VISTO:-

La Ordenanza N° 9975/19 y Decreto de Promulgación N° 72/2020, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado, corresponde realizar el presente acto administrativo;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:

### DECRETO

ARTICULO 1º:- Otorgase tenencia precaria de Uso y Explotación Integral de la Unidad ----- Turística Fiscal denominada BNA y hasta la culminación de la temporada estival 2019-2020, a los Sres. DIEGO HERNAN GARCIA con D.N.I. N° 21.486.699 y ADRIAN ENRIQUE GARCIA D.N.I. 22.650.657, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 9975/19, Decreto de Promulgación N° 72/2020 y lo actuado en el Expte. N° 93821/92 Cpo.2.-

ARTICULO 2º:- El Canon a abonar por los Sres. DIEGO HERNÁN GARCIA con D.N.I. -----21.486.699 y ADRIÁN ENRIQUE GARCIA con D.N.I. 22.650.657 se recalculará de acuerdo a las fórmulas polinómicas establecida en la Cláusula IV del Contrato celebrado con fecha 21 de Octubre del año 1992, tomándose como base el último Canon de la temporada 2018/2019.-

ARTICULO 3º:- Los Sres. DIEGO HERNÁN GARCIA con D.N.I. 21.486.699 y ADRIÁN ----- ENRIQUE GARCIA con D.N.I. 22.650.657, procederán a la entrega de la Unidad Turística Fiscal en cuestión en perfecto estado culminada la temporada 2019/2020, antes del 15 de abril de 2020 y a través del Area de Patrimonio, quien labrará el respectivo Acta e Inventario.-

ARTICULO 4º:- Dentro de diez (10) días de notificado del presente, se procederá a la firma del ----- Contrato de Concesión.-

ARTICULO 5º:- Regístrese, dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, tomen -----conocimiento las Secretarías Municipales y Sub Secretaría de Legal y Técnica, cumplido, VUELVA.-

REGISTRADO BAJO EL N° 164

JORGE MARTÍNEZ  
Secretario de Gobierno

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL